



Referencia:	2023/9314G
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	

FERNANDO GOMEZ GARRIDO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA GMU DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que La Comisión Ejecutiva GMU en su sesión del día 7 de septiembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

9. GMU - CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Referencia: 2023/9314G.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expte.: **C-2022-29-GMU**

ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el expediente relativo a la contratación de las obras correspondientes a la “DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS (ALMERÍA)” visto el informe del Jefe de Servicio Jurídico de fecha 04/09/2023 y a la vista del informe de fiscalización de Intervención, tiene el honor de someter a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo la siguiente:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/09/2023, con nº de referencia 2023/665 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Ejecutiva GMU la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondientes a la “**DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS (ALMERÍA)**” a la mercantil “**CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A.**” con N.I.F. núm. A-31244684 al ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y la mejor oferta calidad precio, habiendo ofrecido ejecutar los trabajos por un importe de **QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CINCUENTA**



CÉNTIMOS (515.400,50 €) , más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (108.234,11 €) lo que hace un total de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (623.634,61 €).

Las actuaciones objeto del contrato son las recogidas en el **“PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS (ALMERÍA)”**, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrada en fecha 7 de julio de 2022.

El plazo de duración del contrato será el de OCHO (8) MESES, contados a partir del levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

Todo ello de conformidad con lo acordado en las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación los días 6 y 18 de julio, y 31 de agosto de 2023, y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 13 de julio de 2023, relativos a la valoración de las proposiciones presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Disponer el gasto que se deriva de la presente contratación para el presente ejercicio 2023 y que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (412.320, 40 €) , más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (85.587,29 €) lo que hace un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (498.907,69 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria U999R 15100 60900 INFRAESTR. INMUEBLES, EXPROP Y OTRAS INVERSIONES, del presupuesto de la Gerencia Municipal 2023, con documento contable de autorización de gasto de fecha 06/03/2023, con numero de operación 220230001756 por importe de 762.836,84€. Barrar la cantidad sobrante.

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie en septiembre de 2023 y su duración es de 8 meses, el gasto que se deriva de la presente contratación se realizará en dos ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
-----------	----------------	-----	-------



2023	412.320,40 €	86.587,29 €	498.907,69 €
2024	103.080,10 €	21.646,82 €	124.726,92 €

El gasto correspondiente al resto de anualidades se realizará con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2024, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes, constando a tales efectos documento contable de retención de crédito a futuro por importe de 124.726,92 €, de fecha 5 de septiembre de 2023 y número de operación 220239000014.

3º.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez cumplido el contrato deberá presentarse la factura correspondiente en el registro administrativo de este Ayuntamiento. En la misma deberá incluir la identificación del destinatario del contrato (en este caso, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO)), la aplicación presupuestaria y el número de referencia del documento contable de autoirzacin del gasto, sin cuyos requisitos la factura será devuelta al proveedor. Esto es:

- ☐ Destinatario: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
- ☐ Aplicación Presupuestaria presupuestaria: U999R 15100 60900 INFRAESTR. INMUEBLES, EXPROP Y OTRAS INVERSIONES,
 - documento contable de autorización de gasto de fecha 06/03/2023, con numero de operación 220230001756
- ☐ Descripción: expte: C-2022-29-GMU "OBRAS CORRESPONDIENTES A LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS (ALMERÍA)"

Asimismo, según de la Disposición Final Octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, desde el 15 de enero de 2015, entró en vigor en artículo 4 de dicha ley, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica, por el cual, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, entre otras, a las Sociedades Limitadas".



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2014, el Ayuntamiento de Almería ha aprobado su adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General de Estado (FACe).

Por ello, para presentación de las facturas en formato electrónico dirigidas a esta Gerencia se deberán incluir los siguientes códigos:

1.- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería, Código GE0001086

2.- Órgano Gestor: GMU - Código LA0004811

3.- Unidades Tramitadoras: GMU- Código LA0004811

4º.- Formular el correspondiente contrato administrativo en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba por el licitador el requerimiento de formalización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP. Asimismo, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas tendrán carácter contractual, por lo cual deberán ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad.

5º.- Publicar la formalización del presente contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

6º.- Requerir a la mercantil **“CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A.”** con N.I.F. núm. A-31244684, para que en un plazo no superior a DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la formalización del contrato, presente en el Registro el Programa de Trabajo, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el Plan de Gestión de Residuos y las pólizas de seguros que se indican en la Clausula 27.4 de los PCAP

7º.- Nombrar responsable municipal del contrato a D^a Eva Cristina Rodríguez Marín, Jefe de Servicio Técnico del Área de Urbanismo y Vivienda en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

8º.- Notificar al Servicio de Contratación el presente acuerdo a los efectos previstos en los apartados. 1.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública).



9º- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida, al adjudicatario, al responsable municipal del contrato y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Hacienda.

10º- Facultar a la Concejal Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para dictar cuantas Resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

La Comisión Ejecutiva GMU , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. VICEPRESIDENTA, en la Ciudad de Almería.

Visto bueno